

SALTA, 15 OCT. 2026

RES. H N° 1611-26-

Exptes. N°4338/97 y N° 4943/06

VISTO:

La Nota N°0420/26 mediante la cual el Prof. José Miguel Naharro presenta renuncia condicional a su cargo docente en esta Unidad Académica, a partir del 1° de octubre del año 2026; y

CONSIDERANDO:

QUE su presentación obedece a los requerimientos de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y conforme a los Decretos 8820/62 y 9202/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio, con motivo de haber cumplido con los requisitos exigidos para ello.

QUE ante la necesidad de dar cumplimiento de manera urgente a la aceptación de la renuncia condicional, se emite el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la renuncia condicional presentada por el Prof. José Miguel Naharro, DNI 12.220.872, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (PADDE) en la asignatura "Teoría e Historia de la Antropología II" de la Escuela de Antropología, a partir del 01/10/26, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE al docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Dirección General Administrativa Contable, Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Departamento de Personal de esta Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.



Dra. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa